



Resolución Directoral

Nº 008 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 08 ENE. 2018

Visto el Memorandum Nº 002-2018/ADM de fecha 08 de enero del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

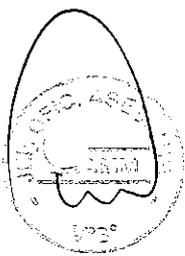
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en cual en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, el pre citado Reglamento aprobó la Organización y Funciones de la Escuela, en cual describe y precisa la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad.

Que, la Ley General de Procedimiento Administrativo en el último párrafo del artículo 37º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad las entidades a través de resolución del titular establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 088-2011-PCM de fecha 17 de julio del 2001, los titulares de las entidades del sector público que desarrollen actividades de comercialización de bienes y servicios y efectúen cobros por tales actividades, mediante resolución establecerán la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago.



Que, con ocasión del estudio de costos efectuado a los servicios que brinda la entidad, deviene necesario la modificación de la Guía de Servicios de la Entidad, con la finalidad de incluir los precios de los servicios que no son prestados en exclusividad por la entidad, y/o que generalmente se brindan en condiciones de competencia con el sector privado, en función al estudio de costos acotado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

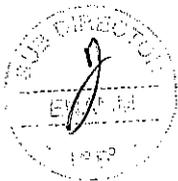
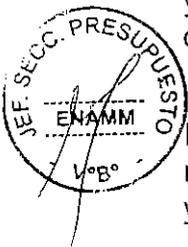
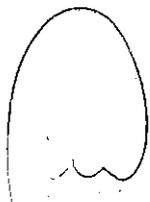
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Guía de Servicios de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" el nuevo costo del Ciclo Regular de Pre ENAMM en los Programas de Marina Mercante y Administración Marítima Portuaria, cuya estructura de costos se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la difusión y publicación de la presente resolución incluyendo la modificación de la Guía de Servicios mediante su publicación en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703



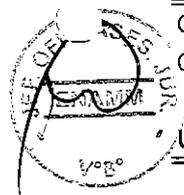
**PLAN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRE ENAMM CICLO ACELERADO ADMINISTRACION MARITIMA
UN (01) AULA CON 20 ALUMNOS**

CONCEPTO	CANTIDAD	DURACION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
INGRESOS	20	2	625.00	S/. 25,000.00
COSTOS DIRECTOS			4,920.00	10,640.00
Docentes	1	2	4,200.00	8,400.00
Instructores	1	2	720.00	1,440.00
Materiales	1	2	400.00	800.00
UTILIDAD BRUTA				S/. 14,360.00
GASTOS OPERATIVOS				4,500.00
Gastos de Administración			15%	3,750.00
Otros Gastos			3%	750.00
UTILIDAD OPERACIONAL				S/. 9,860.00



**PLAN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRE ENAMM CICLO AVANZADO MARINO MERCANTE
UN (01) AULA CON 30 ALUMNOS**

CONCEPTO	CANTIDAD	DURACION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
INGRESOS	25	4	625.00	S/. 62,500.00
COSTOS DIRECTOS			5,782.00	24,728.00
Docentes	1	4	5,062.00	20,248.00
Instructores	1	4	720.00	2,880.00
Materiales	1	4	400.00	1,600.00
UTILIDAD BRUTA				S/. 37,772.00
GASTOS OPERATIVOS				11,250.00
Gastos de Administración			15%	9,375.00
Otros Gastos			3%	1,875.00
UTILIDAD OPERACIONAL				S/. 26,522.00



**PLAN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRE ENAMM CICLO REGULAR MARINO MERCANTE
UN (01) AULA CON 30 ALUMNOS**

CONCEPTO	CANTIDAD	DURACION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
INGRESOS	25	8	625.00	S/. 125,000.00
COSTOS DIRECTOS			5,782.00	49,456.00
Docentes	1	8	5,062.00	40,496.00
Instructores	1	8	720.00	5,760.00
Materiales	1	8	400.00	3,200.00
UTILIDAD BRUTA				S/. 75,544.00
GASTOS OPERATIVOS				22,500.00
Gastos de Administración			15%	18,750.00
Otros Gastos			3%	3,750.00
UTILIDAD OPERACIONAL				S/. 53,044.00

